GOBIERNO DEL PARAGUAY / PARAGUÁI REKUÁI — INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA — ARTESANÍA	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 18 2024

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	12/3/2024
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.381	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N°04/2023
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE LIMPIEZA DEL IPA CENTRAL Y FILIALES		
Proveedor:	SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA.	RUC:	1.198.959-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1	1	Servicio de Limpieza de Edificios y Filiales Plurianual	UNIDAD	7.000.000		1		7.000.000
				TOTAL				7.000.000

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/3/2024	Hasta:	12/4/2024
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	1 MES		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA - DPTO SERVICIOS GENERALES y SUMINISTRO - DIVISION LIMPIEZA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	245	10	1	99	7.000.000
						Total:			7.000.000

Abog. Derlis Silguero Ruiz Director Administrativo - IPA	Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director General de Administración y Finanzas Instituto Paraguayo de Artesanía	Lic. Andrea Vázquez Ayala Presidenta IPA
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
SOMAX De Derlis Segovia 198 959-9	12-03-2024	
SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.